ACCIÓN URGENTE

CONDENADO A PRISIÓN FUNDADOR DE ONG

Walid Zarrouk, ex empleado de los servicios penitenciarios y fundador de una ONG de observación del trato a los presos en Túnez, ha sido condenado a tres meses de prisión por "insultar a un funcionario público".

Walid Zarrouk ex empleado de los servicios penitenciarios, fue condenado a tres meses de prisión el 21 de octubre. Había sido declarado culpable del cargo de "atribuir sin pruebas a un funcionario público [...] actos ilegales relacionados con su función", formulado contra él por un fiscal adjunto con arreglo al artículo 128 del Código Penal tunecino. Sus abogados interpusieron un recurso dos días después, pero aún no se ha fijado la fecha de la vista.

El 16 de septiembre, un policía amigo de Walid Zarrouk se había puesto en contacto con él y le había dicho que fuera a verlo a la comisaría Al Gorjani, situada en el centro de Túnez capital. Cuando llegó allí, la policía le mostró una orden de detención y procedió detenerlo. Según su esposa, la orden de detención se había dictado tras presentar un fiscal adjunto de la capital, Sofiane Selliti, un denuncia contra Walid Zarrouk por hacer comentarios difamatorios en su página de Facebook.

Walid Zarrouk, de 36 años, había fundado una ONG llamada *Muraqib* para mantener bajo observación las condiciones y el trato en las prisiones y comisarías de policía y los abusos del poder judicial. Sus abogados ha explicado que la denuncia presentada, así como la sentencia condenatoria dictada en esta causa, son represalias tomadas contra él por su trabajo en esta ONG, que se ha mostrado crítica con el poder judicial.

Tras su detención, Walid Zarrouk fue recluido durante seis días en el centro de detención de Bouchoucha y trasladado luego a la prisión de Al Rabta, en Túnez capital, donde continúa. El 17 de octubre se declaró en huelga de hambre para protestar contra su detención, y el 22 de octubre dejó de beber agua como protesta contra la sentencia. Su esposa, que lo vio en la prisión a la mañana siguiente, ha dicho que su salud se está deteriorando notablemente.

Escriban inmediatamente en árabe, en inglés, en francés o en su propio idioma:
- instando a las autoridades tunecinas que anulen la sentencia condenatoria dictada contra Walid Zarrouk y lo dejen en libertad de inmediato;
- pidiéndoles que revisen y reformen la legislación que se utiliza para restringir arbitrariamente la libertad de expresión, incluidas las disposiciones que penalizan las críticas a las autoridades, recogidas en los artículos 125 y 128 del Código Penal.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2015 A:

Ministro de Justicia / Minister of Justice
Farhat Horchani
31, Boulevard Bab Bnet
1006 Tunis
Túnez
Fax: +216 71 56 18 04
Correo-e: mju@ministeres.tn
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Presidente / President
Béji Caïd Essebsi
Presidential Palace
Carthage, Tunis
Túnez
Fax: +216 71 744 721
Correo-e: contact@carthage.tn
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Y copias a:
Presidente del Parlamento / Speaker of Parliament
President Mohamed Naceur
Assembly of the Representatives of the People
Bardo 2000
Tunis
Túnez
Fax: +216 71 514 608
Correo-e: anc@anc.tn

Envíen también copias a la representación diplomática de Túnez acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:
Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

AMNISTÍA INTERNACIONAL

ACCIÓN URGENTE

CONDENADO A PRISIÓN FUNDADOR DE ONG

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Durante el gobierno del presidente Ben Ali, derrocado por medio de un levantamiento en 2011, Walid Zarrouk trabajaba impartiendo formación en la Unidad Penitenciaria de Canine. Cuando se produjo el levantamiento de 2011, estuvo destinado en la ciudad de Kaserine, donde fue testigo de torturas y malos tratos en las cárceles, situación que denunció, pidiendo a la vez reformas en el sector de la seguridad. Tras el levantamiento fundó el sindicato de empleados de prisiones Unión Penitenciaria Republicana. Según su esposa, lo despidieron del trabajo tras acusar públicamente a la policía de corrupción y criticar el sistema de seguridad. Posteriormente dejó el sindicato y fundó la ONG *Muraqib*, dedicada a mantener bajo observación el trato y las condiciones en la prisiones y comisarías de policía. Desde 2012 ha sido detenido cinco veces, pero hasta ahora no había sido juzgado y declarado culpable.

Se presentaron cargos contra él en virtud de los artículos 128, 245 y 247 del Código Penal tunecino, y del artículo 86 de la Ley Nacional de Telecomunicaciones. Lo declararon culpable del cargo de ""atribuir sin pruebas a un funcionario público [...] actos ilegales relacionados con su función", formulado con arreglo al artículo 128, y lo absolvieron de todos los demás. Se han presentado contra él 14 cargos más, por los que podrían imponerle condenas similares, según sus abogados.

Walid Zarrouk había sido detenido el 9 de septiembre de 2013, a raíz de que hiciera unos comentarios en Facebook en los que criticaba al ex ministro de Justicia y al fiscal general. Acusó a fiscal, Tarek Chkioua, de estar politizado y culpó al ex ministro, Nourredine Bhiri, de haberlo vuelto a nombrar porque la Fiscalía estaba bajo el control Ministerio de Justicia. En 2012 fue acusado de difamación por haber escrito en el periódico *Achorouk* que en la policía se hacían los nombramientos basándose en el apoyo al ex presidente Ben Ali. El director de los servicios penitenciarios presentó una denuncia contra él, por lo que estuvo detenido durante 14 días y fue suspendido de su cargo. El tribunal decidió al final retirar los cargos, pero el fiscal apeló contra la decisión, así que el juicio continúa. Walid Zarrouk estuvo detenido de nuevo, durante cuatro días, cuando acusó públicamente al ex ministro de Justicia de corrupción.

Su esposa, Ines Ben Othman, fue condenada en enero de 2015 a dos meses de prisión por "insultar a un funcionario público durante el desempeño de sus funciones", en aplicación del artículo 125 del Código Penal. Para más información, véanse AU 3/15 (https://www.amnesty.org/es/documents/mde30/001/2015/es/) y su actualización.

El derecho a la libertad de expresión está consagrado en el artículo 31 de la Constitución de 2014 de Túnez. El artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Túnez es Estado Parte, protege el derecho a criticar públicamente a las autoridades y las instituciones. Según el Comité de Derechos Humanos de la ONU, que vigila el cumplimiento del Pacto, las instituciones y las figuras públicas deben tolerar las críticas en mayor medida que la ciudadanía en general. Por consiguiente, las leyes penales y otras normas que presten especial protección contra las críticas a los funcionarios públicos son incompatibles con el respeto de la libertad de expresión. Aunque son admisibles algunas restricciones de la libertad de expresión si se demuestra que son necesarias y proporcionadas para la protección de determinados intereses públicos o para la protección de los derechos de otras personas, el encarcelamiento en virtud de ello es una medida desproporcionada.

Amnistía Internacional ha criticado reiteradamente a las autoridades tunecinas por hacer uso de cargos de difamación contra personas críticas con el gobierno, periodistas, blogueros y artistas, y les ha pedido que revisen y reformen la legislación del país, incluido el Código Penal, que reprima la libertad de expresión.

Nombre: Walid Zarrouk
Sexo: hombre
AU: 241/15 Índice: MDE 30/2734/2015 Fecha de emisión: 28 de octubre de 2015